

RESOLUCIÓN N° 40/2009 (C.A.)

VISTO el Expediente C.M. N° 701/2007 por el cual RUTILEX HIDROCARBUROS S.A. acciona contra la Resolución de Cierre del Procedimiento Determinativo y Sumarial N° 580/07 dictada por la Dirección Provincial de Rentas de la Provincia de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución atacada N° 580/07 fue notificada el día 10 de octubre de 2007, según fs. 233, mientras que la acción fue interpuesta por el contribuyente ante la Comisión Arbitral el día 5 de noviembre de 2007, estando vencido el plazo dentro del cual debió interponer dicha acción (artículo 6° del Reglamento Procesal) dado que el mismo es de quince (15) días -art. 104 del Código Fiscal de la Provincia de Buenos Aires-.

Que Asesoría ha tomado la intervención que le compete.

Por ello:

LA COMISION ARBITRAL

(Convenio Multilateral del 18-08-77)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°) - Rechazar por extemporánea la acción planteada por RUTILEX HIDROCARBUROS S.A. contra la Resolución de Cierre del Procedimiento Determinativo y Sumarial N° 580/07 dictada por la Dirección Provincial de Rentas de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°) - Notifíquese a las partes y comuníquese a las demás Jurisdicciones adheridas.

CR. ENRIQUE OMAR PACHECO - PROSECRETARIO

CRA. ALICIA COZZARIN DE EVANGELISTA - PRESIDENTE